



Municipalidad de Fulgencio Yegros.
Calle: Tte. Octavio Bosch y Dr. Francia
Fulgencio Yegros-Caazapá Teléf.: 0545.254.226.
E-mail:municipalidaddefulgencioyegros@gmail.com
RESOLUCIÓN N° 140/25

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DEL PROYECTO DE MODALIDAD MENOR CUANTIA NACIONAL DENOMINADO ""Refacción De Cocina Comedor Y Construcción De Parque Infantil Con Cercado En La Escuela Básica N°696 San Rafael CON ID 471587." SEGÚN LO ESTIPULA EN EL ART. 212 DE LA LEY N° 7231 QUE MODIFICA LA LEY N° 3966/2010.

Fulgencio Yegros, 05 de Junio del 2025

VISTA: La nota interina por la cual la Unidad Operativa de Construcciones Publicas remite el Pliego de Bases y Condiciones del Proyecto en MODALIDAD MENOR CUANTIA NACIONAL DENOMINADO ""Refacción De Cocina Comedor Y Construcción De Parque Infantil Con Cercado En La Escuela Básica N°696 San Rafael CON ID 471587.", y-

CONSIDERANDO: Que el artículo 51° de la Ley Orgánica Municipal N° 3966/2010 menciona: Son atribuciones del intendente municipal:

Inciso b) promulgar las Ordenanzas y Resoluciones, cumplirlas y reglamentarlas, o en su caso, vetarlas; inciso j) Efectuar Adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación, y realizar las adjudicaciones.-----

Que la Ley N° 7231 que modifica los artículos 209, 212 y 216 de la Ley N° 3966/2010 "ORGANICA MUNICIPAL".-----

"Art. 212.- Inicio del Proceso. La Intendente Municipal deberá solicitar a la Junta Municipal la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones correspondiente, así como la autorización para realizar llamado a Licitación Pública, prevista en el inciso que indica en cuanto sigue; a) Licitación Pública: Aplicable a los procedimientos de contratación que superen el monto equivalente a 5000 (cinco mil) jornales mínimos del artículo 34 de la Ley N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS".

Que el Intendente Municipal de la ciudad de Fulgencio Yegros, en uso de sus atribuciones


Resuelve:

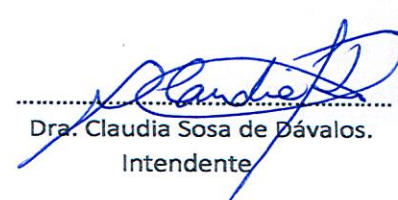
Art. 1°: APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones del proyecto en MODALIDAD MENOR CUANTIA NACIONAL DENOMINADO ""Refacción De Cocina Comedor Y Construcción De Parque Infantil Con Cercado En La Escuela Básica N°696 San Rafael CON ID 471587

Art. 2°: AUTORIZAR a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones a realizar las gestiones pertinentes para la realización del llamado para el proyecto en referencia.-----

Art. 3°: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.-----




Primitivo López
Secretario General


Dra. Claudia Sosa de Dávalos.
Intendente

